

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

**2022/5531** *Resolución de fecha 8 de noviembre de 2022 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Centros Especiales de Empleo en Jaén, en siglas ACEEJ, con número de depósito 23100049.*

#### Anuncio

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. /D<sup>a</sup>. Daniel González Rayo mediante escrito tramitado con el número de entrada 23/2022/000109.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. /D<sup>a</sup>. Miguel Ángel Blanco Hernández en representación de ACODIS INICIATIVAS SL, D. /D<sup>a</sup>. Carlos Luque Castillo en representación de TROMANS LIVE SL, D. /D<sup>a</sup>. Manuel Mellado Arteche en representación de TALENTO Y EXPERIENCIA ANDALUCIA SL, D. /D<sup>a</sup>. Carlos Jesús Martos Martínez en representación de SESE INTEGRAL SL, D. /D<sup>a</sup>. María Julia Escribano Serrano en representación de ESLA INTEGRACION SL, D. /D<sup>a</sup>. Antonio Miguel García Yebenes en representación de INTEGRAL SUR SL, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Calle Bailen nº 7, CP 23600 Martos (Jaén), su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Jaén, 8 de noviembre de 2022.- El Delegado Territorial, FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN.